

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Extracto del decreto de 14 de octubre de 2025, de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se declara la disponibilidad y ampliación del crédito autorizado en relación con la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social para la anualidad 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (identif.): 812013

Con fecha 20 de marzo de 2025 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el extracto del decreto de 20 de diciembre de 2024, de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, dirigidas a la mejora de la financiación de la economía social, para la anualidad 2025.

Debido a la gran acogida de la convocatoria que ha supuesto un alto número de solicitudes y confluir las circunstancias previstas en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se ha declarado la disponibilidad y ampliación del crédito autorizado en relación con la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social para la anualidad 2025, se ha dispuesto:

Primero.—Declarar que los créditos disponibles en relación con la fijación de la cuantía adicional prevista en la base 3.^a de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social para la anualidad 2025, ascienden a 137.673,22 euros.

Segundo.—Incrementar en 137.673,22 euros el crédito autorizado en relación con la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social para la anualidad 2025, disponiéndose por tanto de una cuantía máxima de 587.673,22 euros, destinada a la concesión de subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/789.00 “Otras transferencias de capital a familias”, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025.

Tercero.—Este decreto no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Cuarto.—El decreto se publicará en los mismos medios que la convocatoria y entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de octubre de 2025.—La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, Engracia Hidalgo Tena.

(03/16.940/25)

